



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL No. DE 2014

0218 - 1

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar el Servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N°004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, solicita contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

Que el parque automotor de la Universidad de los Llanos requiere el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos de forma permanente, con el propósito de cumplir con las diferentes solicitudes de transporte y con las prácticas académicas que se aproximan, por tal motivo deben estar en óptimas condiciones de rodamiento y mantenimiento en general, con el fin de evitar algún percance que atente o perjudique el bienestar de la comunidad tanto académica como administrativa.

Que el valor del servicio a contratar es bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV de acuerdo con el Artículo 49 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 38838 de fecha 07 de enero de 2014 por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 21 de enero de 2014, se publicó bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a los 120 SMMLV N° 002/2014, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014.

Que el día 22 de enero de 2014, fecha de cierre del proceso, se recibieron las propuestas presentadas por el señor **WILLIAM RUBIO ARANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio, y la señora **YANIBE CRUZ ARGUELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.390.397 de Villavicencio.

Que el día 22 de enero de 2014, en la reunión de apertura de las propuestas, se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, las propuestas recibidas, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que la propuesta presentada por la señora **YANIBE CRUZ ARGUELLO**, es evaluada **NO CUMPLE**, con los lineamientos jurídicos y técnicos solicitados en el pliego de condiciones, por tal motivo es rechazada de plano.

Que la propuesta presentada por el señor **WILLIAM RUBIO ARANDIA**, es evaluada **CUMPLE** con los lineamientos jurídicos y técnicos solicitados en el pliego de condiciones.

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148

Email: vicerecursos@unillanos.edu.co

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCION RECTORAL No. DE 2014

0218

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Contratación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV para contratar el Servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014."

Que el Vicerrector de Recursos de acuerdo a las evaluaciones presentadas por el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso al señor **WILLIAM RUBIO ARANDIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE**.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Por lo anterior,

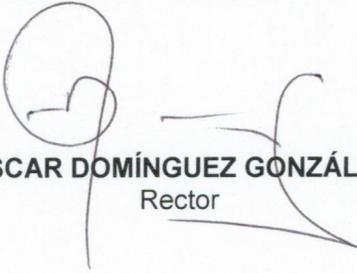
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al señor **WILLIAM RUBIO ARANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.348.156 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Contratación superior al 10% de la menor cuantía e inferior 120 SMMLV N° 002/2014, para contratar el servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos durante el primer periodo académico de la vigencia 2014, por la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) MCTE**.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de enero de 2014.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Rector

Revisó: M.M.N. A.J.
Proyectó H.P.C - V.R.U